Salo

ciudad e estuvo en su mi de sus altezas y residio en sus fieros
que conforme a la ley de sus altezas le sea librado sin salo
de todo el dicho tiempo fueron le librados de seys dineros que se
fallo por los libros e se le devidos que montaron en los
doze mill mrs segund mas largamente el libramiento se
contiene no le fueron librados

Concejo

Martes treynta e un dias del dicho mes de henero
e del dicho año de mill e quatrocientos e noventa
e seys años e este dia fueron ayuntados a concejo en la camara
de la corte segund que a acostumbrado el muy honrrado e
bachiller alonso de la cadena alcalde mayor tenyente en esta dicha
ciudad por el muy virtuoso e discreto señor el licenciado hernando de
barrientos corregidor y justicia en esta dicha ciudad y en la noble
ciudad de lorca e sus terras por el rey e la reyna nuestros
señores e santos de arronis e lope alonso de lorca e pedro
riquelme e diego de ayala e alvaro de arronis e juan de mesquitas
e manuel de arronis e juan de ortega de avilés que son de los
diez e seys onbres buenos regidores que an de ver y ordenar
los fechos e fazienda del dicho concejo seyendo y francisco de
aviño mayor e beltran de zorrilla e hernando mateos e alonso de
avellan e rodrigo vazquez e francisco thomas de bonadilla e
alonso celdran e santos riquelme e alonso pedrman e fernando
sandoval e pedro carrillo e alonso hurtado e diego gonçales
de penaranda jurados de la dicha ciudad

Salario freno

Que los dichos señores por quanto thomas franca es muy buen frenero
y sierve bien a esta ciudad y la dicha casa de la vanda de salo
mill mrs lo que era muy poco y se queria yr por ende mandaron que
de aqui adelante con plido este año que se le den mill e quinien
tos mrs de salario cada un año

Maestro tejedor es casado

Que los dichos señores no biaron por uno de los veyte escusados
a maestro tejedor con tanto que si viniere algund oficial de armas